

2026



GAF

NORMATIVA



**FEDERACIÓN
ANDALUZA
GIMNASIA**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA

NORMATIVA TÉCNICA 2026

1. GENERALIDADES

1.1- Esta normativa entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2026.

1.2- Esta normativa se estará actualizando con “Newsletters”, “Anexos”, “Circulares” y “Actualizaciones” durante todo el año 2026 y estará sujeta a cambios que se realicen en la normativa de la Real Federación Española de Gimnasia.

1.3- Las exigencias técnicas y la normativa para las categoría de Base y Vía Olímpica serán las que se determine por la Real Federación Española de Gimnasia.

1.4- Las exigencias técnicas y la normativa para las categoría de Escolar serán las que se determine por la Federación Andaluza de Gimnasia.

1.5- Cualquier duda al respecto de esta normativa deberá **ser comunicada** al Comité Técnico de la modalidad **de manera oficial a través del correo de la Federación g.artistica@andaluciagym.com**, teniendo en cuenta de que hasta no que no sea resuelta por el mismo, el/la técnico no podrá hacer interpretación de la norma según criterio.

1.6- Las gimnastas y entidades deberán reunir los requisitos exigidos en la presente normativa para poder participar.

1.7- El incumplimiento de la normativa en algún circuito/campeonato se sancionará con la descalificación de la gimnasta y por ello, la plaza de la clasificación será ocupada por la siguiente gimnasta. Creando en consecuencia una falta en el expediente disciplinario.

1.8- Todas las gimnastas participantes deberán ajustarse al Reglamento General de Competición y Reglamento de Licencias FAG y Código FIG en vigor. En caso de discrepancia entre lo establecido en esta Normativa Técnica y el Reglamento General de Competición, prevalecerá lo establecido en el Reglamento General de Competición vigente.

1.9- En aquellas situaciones no contempladas en esta Normativa Técnica, se aplicará lo estipulado en la Normativa Nacional, Newsletters y Código de Puntuación FIG.

1.10- El **Campeonato de Andalucía es la competición autonómica oficial** de Gimnasia Artística Femenina de la Federación Andaluza de Gimnasia, a través de la cual las gimnastas andaluzas pueden acceder a participar en el Campeonato Nacional.

1.11- En el caso de que alguna gimnasta no pueda presentarse al Campeonato de Andalucía debido a lesión u otra circunstancia extraordinaria. En este caso se valoraría por parte del Comité Técnico Andaluz de GA, al cual el equipo técnico de dicho club deberá presentar una justificación lo suficientemente relevante para que se apruebe su participación o no en el Nacional.

1.12- Para todas las CATEGORÍAS, todas las gimnastas es de obligatoriedad participar en los cuatro aparatos de la competición, (a excepción de una justificación por parte del Comité Técnico de GA). Para dicha justificación, el club con licencia perteneciente a la gimnasta deberá presentar a través de correo electrónico a la siguiente dirección g.artistica@andaluciagym.com con un **plazo mínimo de 15 días naturales** previo a la competición de la FAG, exponiendo la situación de la gimnasta. El Comité GA deberá enviar en un tiempo **máximo de 7 días naturales** después de la recepción del correo, para deliberar la situación de la gimnasta, tomar la decisión y transmitirla al club interesado.

2. NORMAS GENERALES

2.1- Todas las competiciones de carácter oficial, se desarrollarán obligatoriamente por las preinscripciones de la Normativa General de Competiciones y las normativas técnicas específicas de cada especialidad.

2.2- Todos/as los/las participantes en las competiciones de carácter oficial tendrán que conocer y cumplir la Normativa General de Competiciones y la normativa técnica específica de la modalidad en la que intervienen.

2.3- Por encima de esta normativa técnica prevalece la normativa general de competiciones de la FAG y la normativa de licencias de la FAG, así como cualquier otra normativa y/o reglamento.

3. APARATOS DE COMPETICIÓN

Toda modificación y adaptación de los aparatos será especificada en la Normativa y Programa Técnico de cada nivel/categoría.

- **VIGILANCIA EN PARALELAS:** En todas las categorías de los Campeonatos de España y Nacionales de Base, cuando el ejercicio se realice en banda inferior, está permitida la presencia del entrenador para vigilar, pero debe posicionarse en el lado opuesto del jurado. En caso contrario se aplicará la correspondiente penalización por "presencia incorrecta de las personas permitidas en el área durante la competencia y calentamientos", como establece el Código de Puntuación FIG.

4. INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES

4.1- Las inscripciones se realizan a través de la Plataforma de la Federación Andaluza de Gimnasia. Estas deberán realizarse según calendario de cada competición, en los plazos indicados y dentro de los límites de inscripción.

4.2- Las entidades que inscriban a gimnastas en una competición que no le correspondan tendrá una penalización:

- Si un/a gimnasta es de una competición de categoría superior y es inscrito/a en una competición de categoría inferior, dicho/a gimnasta quedará automáticamente descalificado/a.

Ejemplo: Gimnasta que en 2025 compite en Via Olimpica y es inscrito/a en Base 2026, sin autorización del Comité Técnico GA del cambio de categoría.

4.3- Todas las inscripciones se realizan de acuerdo con la normativa general de competiciones de la FAG y y Reglamento de Licencias en vigor, respetando las directrices de la normativa de la Federación.

4.4- No será posible inscribir en el mismo año a las gimnastas en el Campeonato Andaluz Absoluto y posteriormente Campeonato de Andalucía Base. (o viceversa, según calendario)

4.5- Si un club o entidad deportiva inscribe a más de un equipo en el mismo nivel, se denominan A, B, C, etc. (Se podrán cambiar gimnastas de uno a otro equipo en cada competición.)

4.6- Por otro lado, las gimnastas que compitieron en una categoría o programa superior en la temporada anterior y desean competir en una inferior en la temporada 2026 podrán participar pero competirán fuera de la Clasificación

General, a excepción de competir en dos categorías superiores por edad. Siempre que esté autorizado por el Comité Técnico de la especialidad. Para solicitar dicho cambio deberán rellenar y enviar al correo g.artistica@andaluciagym.com el Anexo de solicitud de cambio.

4.7- La participación de gimnastas con nacionalidad extranjera atenderá a lo dispuesto en el Reglamento General de Competiciones.

4.8- No se permitirá la participación de gimnastas menores de 6 años.

5. LICENCIAS, ACREDITACIONES y TITULACIONES

5.1- GIMNASTAS

5.1.1- Podrán participar todos los clubes o entidades deportivas legalmente constituidas y debidamente adscritos a la Federación Andaluza de Gimnasia sin limitación en cuanto al número de gimnastas y equipos.

5.1.2- Los clubes podrán inscribir a cuantas gimnastas quieran, siempre y cuando las participantes cumplan con las normativas anteriores, y consideren con Nivel técnico suficiente para el Campeonato de Andalucía, y de acuerdo con el Reglamento General de Competiciones y Reglamento de Licencias en vigor de la FAG.

5.1.3- Todas las gimnastas participantes tendrán que estar en posesión de la licencia emitida por la Federación Andaluza de Gimnasia, justificando la edad con la presentación de cualquiera de los documentos originales siguientes: DNI, pasaporte individual, o libro de familia.

5.1.4- Podrán participar las gimnastas con licencias FAG en vigor o RFEG. Una misma gimnasta **solamente podrá participar en una sola categoría.**

5.2- TÉCNICOS

5.2.1- Los/las entrenadores/as inscritos/as por los clubes o entidades deportivas tendrán que estar en posesión de la licencia emitida en vigor por la Federación Andaluza De Gimnasia del año en curso FAG o RFEG.

5.2.2- Los/las entrenadores/as inscritos/as por las entidades tendrán que estar en posesión como mínimo de la titulación de primer nivel de técnico y su licencia en vigor para poder estar en la sala de competición y de calentamiento.

5.2.3- Solamente podrán estar en la zona de competición y zona de calentamiento **TÉCNICOS TITULADOS CON NIVEL 1, NIVEL 2 Y NIVEL 3; PREPARADORES FÍSICOS Y COREÓGRAFOS TITULADOS**

5.2.4- Todos aquellos/as cursillistas que todavía no dispongan del certificado que les facilita la Federación Andaluza de Gimnasia, una vez superado los tres bloques, podrán estar en pista siempre tutelados por un/a técnico/a de 2º o 3er nivel, acreditado/a por la FAG. El técnico tutelante estará presente en la pista y se hará cargo de este/a cursillista y de sus gimnastas, así como de todas las actuaciones del/de la misma durante el desarrollo de la competición, asumiendo las responsabilidades que esto conlleva. De lo contrario ni el entrenador/a ni las gimnastas podrán acceder a la zona de competición y por tanto no podrán competir.

5.2.5- La licencia de cursillista tendrá validez hasta la fecha límite de presentación del período de prácticas del curso realizado.

5.2.6- La solicitud de **TUTELA** deberá enviarse a la FAG en el momento de la inscripción a la competición. **SIN ESTE DOCUMENTO NO SE PODRÁ PARTICIPAR.**

5.2.7- Los/las entrenadores/as tendrán que llevar a las competiciones, su licencia. Y esta podrá ser requerida por algún miembro de la organización o de la Federación Andaluza de Gimnasia en cualquier momento de la competición junto con el carnet identificativo, DNI/NIF/Pasaporte/Carnet de residente.

5.2.8- Se hará especial atención a este aspecto, habiendo durante toda la competición personal de control en todo momento solicitando la acreditación.

5.2.9- Cualquier persona no debidamente autorizada en la zona de competición y calentamiento la FAG se guarda su derecho a sancionar al club perteneciente.

5.2.10- En relación a los/las técnicos/as, el/la que figure en la hoja de inscripción o en caso equivalente el de mayor nivel, deberá estar obligatoriamente presente durante la Competición, como responsable de las gimnastas inscritas. Si no puede estar, deberá ser sustituido por otro técnico/a con la titulación suficiente.

5.3- JUECES

5.3.1- Los/as jueces se registrarán por el Código FIG de puntuación de Gimnasia Artística Femenina. (Ciclo 2025–2028) y por la normativa de cada competición, cumpliendo la Normativa de Jurados de la RFEG

5.3.2- Los/as jueces estarán designados/as y organizados en los diferentes paneles de jueces, por la Federación Andaluza de Gimnasia.

5.3.3- Deberán estar en posesión del título a Nivel FIG, Nivel II o Nivel I. nivel internacional, nacional o regional.) estando actualizado/a.

5.3.4- No podrá inscribirse como técnico y juez en la misma competición.

5.3.5- El jurado llevará vestimenta y calzado apropiado de acuerdo con lo estipulado en el Código FIG.

5.3.6 -Cada panel estará compuesto por 2 a 4 jueces, según la modalidad, la categoría y el nivel de formación.

5.3.7- No habrá secretarios de mesa: cada juez introducirá su nota directamente en su dispositivo electrónico. En caso de existir algún problema electrónico, se realizará a nivel manual; por lo que cada juez tendrá que tener anotadas sus notas en sus hojas de puntuación.

5.3.8- Las reuniones de jueces son obligatorias y se celebrarán antes del inicio de la competición, en el horario indicado en el programa. También, podrán ser realizadas on-line con suficiente tiempo de antelación.

5.3.9- . El Jurado de la competición estará compuesto por un Jurado Superior (JS) que no estará en ningún aparato puntuando, (la FAG se guarda su derecho de que en caso de no haber suficientes jueces el JS puntuará en uno de los aparatos de la competición).

5.3.10- En cada aparato habrá mínimo dos jueces, designados según nivel formativo. Un juez responsable de aparato que realizará la ND1y NE1, un juez encargado de la ND2 y NE2. Y por último, un juez que se encargará de juez crono o juez línea en caso de que el aparato lo requiriese. En caso de no haber será encargado de la NE3.

****Los jueces crono, línea o NE3 se realizarán por sorteo al menos 48h antes de la competición vía online-zoom. En caso de haber más de un día de competición se hará dos sorteos uno para cada día. Y así sucesivamente.***

5.3.11- Para la convocatoria a la competición y la formación del panel de jueces se tendrán en cuenta los siguientes criterios: el nivel de los jueces, años de experiencia y competiciones oficiales puntuadas; además de la formación realizada en la FAG y disponibilidad.

5.4. OTRAS PERSONAS AUTORIZADAS EN COMPETICIÓN

5.4.1- Cualquier otra persona que esté en la pista de competición o en la zona de calentamiento deberá estar debidamente acreditada, licencia en vigor FAG o RFEG y con la supervisión del los/las técnicos/as, que figure en la hoja de inscripción o en caso equivalente el de mayor nivel, y deberá estar obligatoriamente presente durante la competición, como responsable de las gimnastas inscritas. Si no puede estar, deberá ser sustituido por otro técnico/a con la titulación suficiente.

5.4.2- Los/as preparadores/as físicos, fisioterapeuta, médicos/as psicólogos/as y coreógrafos titulados podrán estar en pista durante la competición, y la zona de calentamiento, como parte del equipo técnico o staff de un club o entidad deportiva. Pero no podrá ejercer como técnico. Es decir, no podrá tener gimnastas a su cargo sin la presencia del/la técnico que figure en la inscripción del club. El/la técnico estará presente en la pista y se hará cargo de esta persona y de las gimnastas, así como de todas las actuaciones del/ de la misma durante el desarrollo de la competición, asumiendo las responsabilidades que esto conlleva. De lo contrario ni la persona autorizada, ni las gimnastas podrán acceder a la zona de competición y por tanto no podrán competir.

5.4.3- Las personas autorizadas tendrán que llevar a las competiciones, su licencia. Y esta podrá ser requerida por algún miembro de la organización o de la Federación Andaluza de Gimnasia en cualquier momento de la competición junto con el carnet identificativo, DNI/NIF/Pasaporte/Carnet de residente.

5.4.4- Se hará especial atención a este aspecto, habiendo durante toda la competición personal de control en todo momento solicitando la acreditación.

5.4.5- Cualquier persona no debidamente autorizada en la zona de competición y calentamiento la FAG se guarda su derecho a sancionar al club perteneciente.

6. COMPETICIONES

Con la finalidad de garantizar la seguridad de los deportistas, facilitar el acceso al mayor número posible de gimnastas a la competición, y con el objetivo de

desarrollar la modalidad de la manera más óptima posible, además de establecer una vía adecuada de progresión hacia la tecnificación y/o el alto nivel evitando el abandono prematuro de los deportistas, se ha decidido adaptar la Normativa Técnica de esta especialidad.

En todas las competiciones habrá clasificación general y en el caso de que haya menos de tres participantes por categoría no se darán medallas por aparatos.

1. *Campeonato de Andalucía Escolar.*
2. *Campeonato de Andalucía Base.*
3. *Campeonato de Andalucía Via Olimpica.*
4. *Campeonato de Andalucía Equipos.*

6.1. CLASIFICACIONES Y PREMIOS

6.1.1- Clasificación individual AA y aparatos:

- a) Para poder optar a la clasificación AA deberá haber un mínimo de tres gimnastas y haber participado todas ellas en los cuatro aparatos de la competición.
- b) Para poder optar a la clasificación por aparatos deberá haber un mínimo de tres gimnastas.
- c) En el caso de que en una categoría solo hay tres gimnastas solo se realizará la clasificación AA si las tres gimnastas han competido en los cuatro aparatos de la competición.
- d) Siguiendo el anterior punto, si una de las tres gimnastas ha competido en uno, dos o tres aparatos (sin justificación por parte del Comité o por la organización de la competición en ese debido momento por lesión o fuerza mayor), no contará esa gimnasta para la clasificación, entregando solamente el trofeo de 1ª y 2ª clasificada.
- e) En caso de que solo haya dos gimnastas en la categoría se realizará solamente clasificación AA, siguiendo la misma norma anteriormente mencionada. Si una de las dos gimnastas ha competido en uno, dos o tres aparatos (sin justificación por parte del Comité o por la organización de la competición en ese debido momento por lesión o fuerza mayor), no contará esa gimnasta para la clasificación, entregando solamente el trofeo de 1ª clasificada.
- f) Por otro lado, sí solo hay una gimnasta en la categoría de la competición, se le entregará el trofeo de 1ª clasificada.

6.1.2- Clasificación por equipos:

- a) Los equipos estarán compuestos entre 3-5 gimnastas. En el caso de que un club tuviera más de un equipo en una misma categoría deberá definirlo con la siguiente denominación: A, B, C, etc. Se podrán cambiar gimnastas de uno a otro equipo en cada competición.
- b) Para la clasificación por equipos tendrán que participar un mínimo de 3 equipos por categoría. Para optar a la clasificación de equipo, deben sumarse mínimo tres notas a cada aparato.
- c) Todo equipo que no sume tres notas en cada aparato quedará fuera de la clasificación por equipos.
- d) Si se da la circunstancia de que cuando sólo participan tres equipos, un equipo se da de baja en el momento de la competición, optarán a la clasificación únicamente aquellos que sumen las tres notas en cada aparato.

6.2. DESEMPATES

6.2.1- En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en el Reglamento Técnico Específico para Gimnasia Artística Femenina de la FIG.

6.2.2- En cada competición, en caso de empate en la clasificación individual y en la clasificación por equipos en las 3 primeras posiciones, se aplicarán normas de desempate a criterio FIG. En caso de continuar el empate se dará por válido el empate.

6.2.3- Criterios FIG para aplicar en caso de empate en la clasificación AA:

- a) En caso de empate se tomarán las 3 mejores notas finales de los 4 aparatos.
- b) En caso de continuar el empate se tomarán las 2 mejores notas finales de los 4 aparatos.
- c) En caso de continuar el empate se tomará la mejor nota final de los 4 aparatos.
- d) En caso de continuar el empate se sumarán las 4 notas E.
- e) En caso de continuar el empate se sumarán las 3 mejores notas E.
- f) En caso de continuar el empate se sumarán las 2 mejores notas E.
- g) En caso de continuar el empate se tomará la mejor nota E de los 4 aparatos.
- h) En caso de continuar el empate se sumarán las 4 notas D.
- i) En caso de continuar el empate se sumarán las 3 mejores notas D.

- j) En caso de continuar el empate se sumarán las 2 mejores notas D.
- k) En caso de continuar el empate se tomará la mejor nota D de los 4 aparatos.

6.2.4- Criterios para aplicar en caso de empate en la clasificación por aparatos:

- a) En caso de empate se tomará la mejor nota E del aparato.
- b) En caso de continuar el empate se tomará la E1 del aparato
- c) En caso de continuar el empate se tomará la mejor nota D del aparato.

6.2.5- Criterios para aplicar en caso de empate en la clasificación por equipos/clubes:

- a) En caso de empate se tomará la suma de la Nota Final más alta de 3 aparatos.
- b) En caso de continuar el empate se tomará la suma de la Nota Final más alta de 2 aparatos.
- c) En caso de continuar el empate se tomará la suma de la Nota Final más alta de 1 aparato.
- d) En caso de continuar el empate se tomará la Nota Total E de los 4 aparatos.
- e) En caso de continuar el empate se tomará la Nota Total D de los 4 aparatos, prevaleciendo el criterio del juez D1.
- f) En caso de continuar el empate se dará premio a las gimnastas empatadas.

6.3. RECLAMACIONES

6.3.1- Sólo se pueden reclamar Notas D al/a la director/a de la competición durante la misma subdivisión y antes de que ésta finalice.

6.3.2- Los/las entrenadores/as no están autorizados a dirigirse a los jueces/as para requerir información o explicaciones sobre las notas o las clasificaciones. En el caso de querer realizar una consulta sobre la nota D (dificultad) deberá hacerse en el Jurado Superior. En caso de incumplimiento de esta norma, será comunicado al Comité de Disciplina.

6.3.3- Los/as entrenadores/as solo podrán reclamar la nota de su gimnasta.

6.3.4- En caso de detectar una nota imposible, una vez publicados los resultados, se podrá solicitar revisión de Notas, como máximo, la semana siguiente a la competición.

7. REGLAMENTO, PROTOCOLO DE COMPETICIÓN, CONDUCTA, PROTOCOLO DE CEREMONIA DE PREMIACIÓN, ETC

7.1- El contenido de los ejercicios debe corresponder con el contenido de la normativa del Programa Técnico Andaluz, de cada una de las modalidades que se adjunta en esta normativa.

7.2- Toda modificación y adaptación de los aparatos será especificada en la Normativa y Programa Técnico de cada nivel/categoría.

7.3- En todos los niveles está permitida la presencia del/ de la entrenador/a en las paralelas para vigilar sin obstaculizar la visión de los jueces.

7.4- El uso de móviles, solo será permitido para consultar resultados y comunicaciones oficiales. Prohibido grabar o tomar fotos durante la competición. En el caso de Jueces, el uso de móviles no estará permitido durante la competición.

7.5- Cobertura médica: Los técnicos deben llevar la documentación de su seguro médico y conocer el hospital de referencia.

7.6- Circulación en el recinto: El espacio estará señalizado según normativa. Se debe respetar el flujo indicado y no bloquear pasillos ni accesos.

7.7- Conducta y limpieza: Los técnicos deben asegurarse de que las gimnastas permanezcan sentadas en su zona y mantengan limpio el espacio, usando las papeleras disponibles.

7.8- Hidratación: Para una mayor concienciación del uso de las botellas de agua se aconseja a todo el personal implicado en la competición que traiga su propia botella para hidratarse, poniendo a disposición el acceso para que pueda ser rellenada cada vez que sea necesaria.

7.9- Las ceremonias de premiación se celebrarán al finalizar cada categoría, según el horario oficial del programa (salvo indicación contraria).

7.10- En la entrega de trofeos deberán estar todas las gimnastas premiadas con la debida indumentaria de competición, **(maillot obligatorio)**.

7.11– En caso de que la gimnasta premiada no acuda a la entrega de trofeos (sin justificación), quedará descalificada y la siguiente gimnasta en la clasificación será la premiada.

7.12– Siguiendo el anterior punto, si una gimnasta se retirará de la competición mientras ésta sigue en activo sin justificación y permiso de la organización de la competición quedará automáticamente descalificada y se abrirá un expediente disciplinario a la gimnasta.

7.13– Será responsabilidad del/la entrenador/a de asegurarse de que las gimnastas estén en la zona habilitada 30 minutos antes de la ceremonia.

A) MATERIAL

A.1– Las gimnastas, los entrenadores/as y los/las delegados/das de las entidades inscritas, se comprometen a utilizar el material que la organización ponga a su disposición para la competición, sin alterar el orden de colocación en la sala.

A.2 –Las pertenencias deben colocarse en las sillas habilitadas. No sentarse, ni usar las mesas de jueces ni el pódium durante entrenamientos o competición.

A.3– Hacer un uso apropiado de la magnesia puesta a disposición de la organización, e incluso se aconseja traer la de uso propio.

A.4– Los entrenadores/as serán los responsables de sus gimnastas durante el transcurso de la competición (comportamiento, actitud, respeto, organización...)

B) MÚSICA

B.1– La música deberá ser enviada a través de la plataforma de inscripción, en los plazos de entrega estipulados. La FAG abrirá el plazo de música y estará indicado en el calendario de la Federación.

B.2- También se tendrá que llevar a la competición en formato USB o adaptador (jack) de móviles.

B.3- En caso de no haber subido la música dentro del plazo establecido en la plataforma de la FAG, se aplicará la sanción por presentación de música fuera de plazo. En este caso, sólo se aceptará la música en mesa de megafonía antes de iniciar la competición (no durante las rotaciones).

B.4- No habrá música en los calentamientos oficiales, pero sí se podrá pedir en mesa escucharlas para revisarlas que estén todas.

B.5- Si no se presenta la música, la gimnasta podrá realizar su ejercicio sin música con la correspondiente deducción neutral Código FIG (1 punto de la Nota Final).

B.6- La música debe elegirse respetando la edad, el nivel técnico y las cualidades artísticas de la gimnasta, así como las normas éticas.

B.7- Una señal sonora puede comenzar antes que la música.

B.8- Toda gimnasta podrá repetir su ejercicio siempre que la interrupción de la música haya sido por problemas técnicos ajenos a la gimnasta.

B.9- La gimnasta es responsable de interrumpir su ejercicio en caso de que la música no sea la que le corresponde, pudiendo así volver a empezar; pero si la gimnasta no interrumpe el ejercicio, éste se evaluará y no será repetido.

8. DESCALIFICACIÓN

El no cumplimiento de estas normas, será motivo de peso suficiente para la apertura de expediente disciplinario, propuesto por el/por la Responsable de Competición por gimnasta/equipo/club, infractor/a. El comité determinará la sanción pertinente.

9. ERRATAS Y CAMBIOS

9.1- Se deberá comunicar por escrito a la secretaría técnica de GA, los errores detectados (nombres, clasificaciones, etc.)

9.2- Todas las gimnastas que forman el equipo pasarán en el mismo grupo y subdivisión. A no ser que la organización de la competición por motivos de desarrollo de la competición.

9.3– No se aceptarán cambios de gimnastas de grupo y/o subdivisión. (A no ser que esté debidamente justificado).

9.4– Los resultados y cambios: Se comunicarán vía web FAG y por WhatsApp en el grupo creado por la FAG.

9.5– La FAG velará siempre por el buen desarrollo de la competición.

10. COMITÉ DE COMPETICIÓN

10.1– En todas las competiciones de la FAG habrá un comité al cual junto a la FAG serán los encargados del funcionamiento y regulación de la competición.

10.2– La designación y comunicación del comité se hará dentro de un plazo de 10 a 15 días mínimo a la competición.

1. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ESCOLAR – CATEGORÍAS

| CATEGORÍA | EDAD | AÑO NACIMIENTO |
|--------------|---------------------|-------------------|
| Pre-Benjamín | Hasta 7 años | 2019 a 2020 |
| Benjamín | Hasta 9 años | 2017 a 2020 |
| Alevín | Hasta 11 años | 2015 a 2020 |
| Infantil | Hasta 12 años | 2014 a 2020 |
| Cadete | Hasta 14 años | 2012 a 2020 |
| Junior | Hasta 16 años | 2010 a 2020 |
| Senior | A partir de 17 años | 2009 y anteriores |

No estará permitida la participación de gimnastas menores de 6 años de edad.

1.1. PROGRAMA TÉCNICO.

El contenido de los ejercicios debe corresponder con el contenido de la normativa del Programa Técnico Andaluz Escolar de cada una de las modalidades que se adjunta en esta normativa

1.2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.

En todas las categorías se deberá competir con el ejercicio descrito en cada aparato.

No existirán finales en el Campeonato de Andalucía Escolar.

1.3. CLASIFICACIONES

A) CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL:

Se realizará una clasificación individual por la nota final del ejercicio en cada aparato: SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

B) CLASIFICACIÓN GENERAL:

Se realizará una clasificación general final por la suma de las notas finales de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

C) CLASIFICACIÓN EQUIPOS:

Se realizará una clasificación por equipos final por la suma de las 3 mayores notas de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS. Para poder participar en la clasificación por equipo deberá haber un mínimo de 3 gimnastas y un máximo de 5 gimnastas inscritas en la misma categoría por club.

1.4. EMPATES

En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en el Reglamento Técnico Específico para Gimnasia Artística Femenina de la FIG

2. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA BASE

CATEGORÍAS BASE

El programa técnico de Base presenta diez niveles con grado de dificultad ascendente en los que cada gimnasta, independiente de su edad, puede participar en virtud del nivel en el que se sienta segura.

Real Federación Española Gimnasia. (s. f.).
<https://rfegimnasia.es>

La FAG se reserva su derecho como organizador del evento de que no podrán participar gimnastas menores de 6 años de edad

PROGRAMA TÉCNICO POR NIVELES BASE CAMPEONATO ANDALUZ BASE

| | | | | | | | | | |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| BASE 1 | BASE 2 | BASE 3 | BASE 4 | BASE 5 | BASE 6 | BASE 7 | BASE 8 | BASE 9 | BASE 10 |
|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|

2.1. PROGRAMA TÉCNICO.

El contenido de los ejercicios debe corresponder con el Programa Técnico Nacional Base de cada una de las categorías mencionadas, estos deben ajustarse y regirse con las generalidades y especificaciones contempladas en el programa base de la RFEG.

2.2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En todas las categorías se deberá competir con el ejercicio descrito en cada aparato. No existirán finales en el Campeonato de Andalucía Base.

2.3. CLASIFICACIONES.

A) CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL:

Se realizará una clasificación individual por la nota final del ejercicio en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

B) CLASIFICACIÓN GENERAL:

Se realizará una clasificación general final por la suma de las notas finales de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

C) CLASIFICACIÓN EQUIPOS:

Se realizará una clasificación por equipos final por la suma de las 3 mayores notas de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS. Para poder participar en la clasificación por equipo deberá haber un mínimo de 3 gimnastas y un máximo de 5 gimnastas inscritas en la misma categoría por club.

2.4. EMPATES.

En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en el Reglamento Técnico Específico para Gimnasia Artística Femenina de la FIG

3. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA ABSOLUTO

CATEGORÍAS VÍA OLÍMPICA

El programa técnico por edades de Vía Olímpica se compone de 10 niveles en el que el nivel marcado está vinculado con la edad. El grado de dificultad de los niveles está estrictamente conectado con el cumplimiento de los requisitos del código FIG en las edades de participación internacional. En este programa, en atención a la realidad en el ámbito nacional, se consiguen dos niveles para las categorías junior y sénior con menor exigencia para favorecer la participación de las gimnastas en el nivel en el que se sientan seguras, a la vez que se fomenta la mejora.

Real Federación Española Gimnasia. (s. f.)

<https://rfegimnasia.es/especialidades/normativa>

La FAG se reserva su derecho como organizador del evento de que no podrán participar gimnastas menores de 6 años de edad

| CATEGORÍA | EDAD | AÑO NACIMIENTO |
|--------------------|---------------|-----------------------|
| Pre-Benjamín (VO1) | Hasta 8 años | 2018 a 2020 |
| Benjamín (VO2) | Hasta 9 años | 2017 a 2020 |
| Pre-Alevín (VO3) | Hasta 10 años | 2016 a 2020 |
| Alevín (VO4) | Hasta 11 años | 2015 a 2020 |
| Infantil (VO5) | Hasta 12 años | 2014 a 2020 |

| | | |
|---------------------|---------------|-------------------|
| Pre-Juvenil (VO6) | Hasta 13 años | 2013 a 2020 |
| Juvenil (VO7) | 13 y 14 años | 2013 y 2012 |
| Sénior (VO8) | 15 años y más | 2011 y anteriores |
| Junior (VO9) | 14 y 15 años | 2012 y 2011 |
| Sénior Élite (VO10) | 16 años y más | 2010 y anteriores |

2.1. PROGRAMA TÉCNICO.

El contenido de los ejercicios debe corresponder con el Programa Técnico Nacional VO de cada una de las categorías mencionadas, estos deben ajustarse y regirse con las generalidades y especificaciones contempladas en el programa base de la RFEG.

2.2. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En todas las categorías se deberá competir con el ejercicio descrito en cada aparato. No existirán finales en el Campeonato de Andalucía Base.

2.3. CLASIFICACIONES.

A) CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL:

Se realizará una clasificación individual por la nota final del ejercicio en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

B) CLASIFICACIÓN GENERAL:

Se realizará una clasificación general final por la suma de las notas finales de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS.

C) CLASIFICACIÓN EQUIPOS:

Se realizará una clasificación por equipos final por la suma de las 3 mayores notas de los ejercicios en cada aparato. SUELO, SALTO, BARRA Y PARALELAS. Para poder participar en la clasificación por equipo deberá haber un mínimo de 3 gimnastas y un máximo de 5 gimnastas inscritas en la misma categoría por club.

2.4. EMPATES.

En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta los criterios generales establecidos en el Reglamento Técnico Específico para Gimnasia Artística Femenina de la FIG